



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN



Tarjeta Informativa

Ciudad de México a 13 de marzo de 2024

PAOT y SEDUVI informan acciones sobre el caso Oaxaca 33

En relación al predio ubicado en la avenida Oaxaca 33, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI) informan que se realizaron las acciones legales para la suspensión de la obra.

SEDUVI tiene constancias de que el propietario ha incurrido en irregularidades en la ejecución de la obra sin los permisos correspondientes, así como de no haber cumplido con las medidas ordenadas en la “Opinión Técnica para registro de obra ejecutada y demolición parcial en Área de Conservación Patrimonial” de fecha 22 de febrero de 2023.

Por lo anterior, la SEDUVI revocó la Opinión Técnica SEDUVI/DGOU/DPCUEP/0600/2023 y solicitó a la PAOT iniciar la investigación respecto a las irregularidades y, en su caso, imponer las medidas cautelares que correspondan.

Este miércoles, en ejercicio de sus funciones, la PAOT suspendió los trabajos de construcción en Oaxaca 33, toda vez que al haber sido revocada la Opinión Técnica, la obra queda sin autorización en materia de conservación patrimonial.

o0o0o

ESTE MATERIAL TIENE FINES EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVOS Y HA SIDO MODIFICADO TEMPORALMENTE CON MOTIVO DEL INICIO DEL PERIODO DE CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 41, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN III, APARTADO C, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 134, PÁRRAFO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”